

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 187

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-6990 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 66/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, nº 66/2019 a instancia de don Yoismer David Aponte Reyes, frente a La Estela de Tía María, S. L., Gedesan Cantabria, S. L. y Tía María de Villapueente, S. L., en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Yoismer David Aponte Reyes frente a La Estela de Tía María, S. L., Tía María de Villapueente, S. L., Ramón Cifrián Quevedo (administrador concursal) y Gedesan Cantabria, S. L. condeno a solidariamente a las empresas La Estela de Tía María, S. L., Tía María de Villapueente, S. L., y Gedesan Cantabria, S. L. a abonar al actor la cantidad de 2.494,04 euros incrementada con en el interés de demora del 10% respecto de las cantidades de naturaleza salarial, devengando las indemnizatorias el interés legal del dinero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Estela de Tía María, S. L., Tía María de Villapueente, S. L., Gedesan Cantabria, S. L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 21 de septiembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/6990

CVE-2020-6990